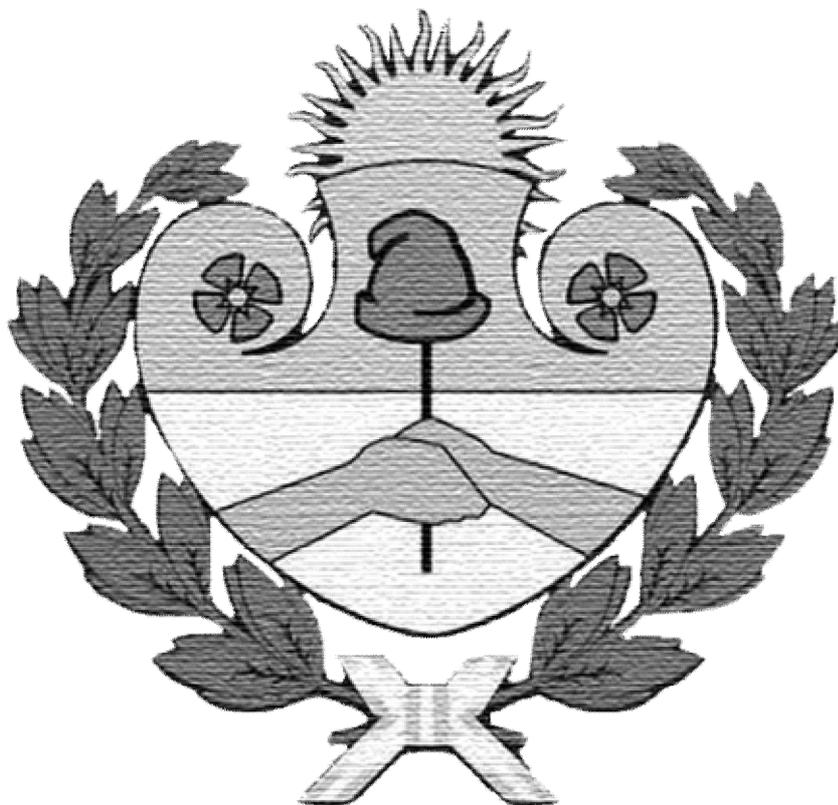


"2.012 Año del Bicentenario del Éxodo Jujeño"

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 71 Año XCV

San Salvador de Jujuy, 02 de Julio de 2012.-

Email: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Sitio web: boletinoficial.jujuy.gov.ar

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Eduardo Alfredo Fellner

Jefe de Gabinete de Ministros

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Hugo Oscar Insausti

Ministro de Hacienda

C.P.N. Ricardo Enrique Pierazzoli

Ministro de Producción

Gabriel Esteban Romarovsky

Ministro de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial

Ing. Luis Horacio Cosentini

Ministro de Salud

Dr. Victor Alberto Urbani

Ministro de Desarrollo Social

Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero

Ministro de Educación

Lic. Rodolfo Alejandro Tecchi

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N. Miguel Ángel Lembo

Fiscal de Estado

Dr. Alberto Miguel Matuk

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

**RESOLUCIÓN N° 041-SDP-12-
EXPTE. N° 0664-119-NF-2012.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 JUN. 2012.-
EL SECRETARIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Remítase a FISCALIA DE ESTADO las actuaciones obrantes en esta Secretaría en situación de mora, a los fines de gestionar el cobro de los créditos otorgados en el marco del "Programa de Asistencia Financiera" años 2009, 2010 y 2011; por las razones expresadas en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a los beneficiarios en situación de MORA de los créditos mencionados en el artículo 1°, que a partir del día 21 de Junio del cte., deberán concurrir ante FISCALIA DE ESTADO a los fines de regularizar su situación.

ARTÍCULO 3°.- A los fines dispuestos en el artículo 2°, publíquese en el Boletín Oficial, por TRES(3) VECES en CINCO (5) DIAS.

Dr. Jorge Andrés Flores
Secretario de Desarrollo Productivo
Ministerio de Producción

29 Jun. 02/04 Jul.

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

**DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 JUN. 2012.-**

EXPEDIENTE N° 16-5481/2012 DECRETO N° 1361.12.008. Apruébese el Acto de Apertura de Sobres referente al Concurso de Precios N° 13/2012 para la obra "RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO EN PLAZA BELGRANO-OBRA CIVIL (FUENTE).- **EXPEDIENTE N° 16-7017/2012 DECRETO N° 1225.12.006.** Promulgación de la Ordenanza N° 6054/2011 Ref: Declara Interés Municipal el establecimiento y construcción de la sede del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en un predio ubicado en barrio Sargento Cabral de Alto Comedero de esta Ciudad.

Dr. Oscar Gerardo Blas Chacon
Director General
02 JUL. S/C.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS**

**RESOLUCIÓN GENERAL N°: 1295/2.012
SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 MAY. 2012.**

VISTO:
La Ley 3.202/98 y las Resoluciones Generales N° 423/1989, 959/2.000, 974/2001, y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:
Que, el artículo 6° del Código Fiscal -Ley 3202/75 to.1998 dispone que la Dirección podrá establecer retenciones en la fuente de los gravámenes establecidos en el presente Código o leyes fiscales especiales, en los casos, formas y condiciones que aquella fije;
Que, el artículo 202° del citado ordenamiento legal establece que el que los agentes de retención o percepción ingresarán el impuesto de conformidad con lo que determine al efecto la Dirección Provincial de Rentas;

Que, en algunos casos se ha observado que no surge de las declaraciones juradas presentadas por los responsables de deuda ajena mencionados anteriormente monto a depositar;
Que, razones de buena administración hacen aconsejable modificar el régimen de presentación de declaraciones juradas sin monto a ingresar previsto para los agentes de retención o percepción, con la finalidad de simplificar los procedimientos administrativos en los que intervienen estos responsables;

Que, es propósito firme de este organismo recaudador establecer medidas tendientes a dar agilidad a los trámites y procedimientos administrativos que favorecen una mayor simplificación para los agentes de retención o percepción respecto de sus obligaciones formales;

Por ello y en virtud de las atribuciones otorgadas a la Dirección Provincial de Rentas en el artículo 10° inciso 1° del Código Fiscal, Ley 3.202/75 (t.o. 1.998) y modificatorias;

**EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: ESTABLECER que los Agentes de Retención y/o Percepción designados por esta Dirección que presenten declaraciones juradas mensuales en las cuales el monto a ingresar sea CERO, deberán presentar las mismas únicamente en la mesa de recepción habilitada al efecto, sin intervención de la entidad recaudadora.

ARTÍCULO 2°: DISPONER que el Sistema de Gestión de Agentes de esta Dirección emita el formulario denominado "Acuse de Recibo - Agentes de Retención y/o Percepción" por duplicado, el cual servirá como constancia de la presentación realizada y respaldo del procesamiento en la cuenta corriente respectiva.

ARTÍCULO 3°: APROBAR el Formulario N° F-0172 "Acuse de Recibo - Agentes de Retención y/o Percepción" que forma parte integrante de la presente como Anexo A.

ARTÍCULO 4°: ESTABLECER que la presente resolución entrará en vigencia para las presentaciones que deban efectuarse a partir del 01/07/2.012.

ARTÍCULO 5°: TOMEN RAZON, División Despacho, Departamentos, Divisiones, Oficinas, Delegaciones, Receptorías Fiscales y Banco Macro S.A. Dese razón al registro del Boletín Oficial. Secretaria de Ingresos Públicos y Ministerio de Hacienda. Cumplido. Archívese.

C.P.N. Pablo Leonardo Gomez
Subdirector
02 JUL. S/C.-

LICITACIONES- CONCURSOS DE PRECIOS

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY
LICITACION PUBLICA N° 01/2012**

Nombre del Organismo contratante: POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY
PROCEDIMIENTO

TIPO: LICITACION PUBLICA N° 01/2012. EXPEDIENTE: 412-000233/2012.

OBJETO DE LA LICITACION: Veinte (20) Automóviles O Km., color blanco, sedan, cuatro puertas, motorización mayor o igual a 1.600 cc., inyección electrónica, 4 cilindros, capacidad del tanque de combustible mayor o igual a 45 litros.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000.-)

CONSULTA Y ADQUISICION DE LOS PLIEGOS

Lugar y Dirección: POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY-DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SECCION TESORERIA Calle Belgrano N° 489 S. S. de Jujuy Tel. 388-4237704

Costo del Pliego: Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500.-)

Plazo y Horario: Hasta el día 10/07/12 Hs. 10.00.

PRESENTACION DE OFERTAS POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY SALA DE SITUACION-JEFATURA DE POLICIA Calle Belgrano N° 489 S. S. de Jujuy

Plazo y Horario: Hasta el día 12/07/12 Hs. 10.00.-

ACTO DE APERTURA POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY SALA DE SITUACION-JEFATURA DE POLICIA Calle Belgrano N° 489 S. S. de Jujuy.- 12 DE JULIO DE 2012- HORA: 10.00.-

25/27/29 JUN. 02/04/07 JUL. LIQ. N° 102643 \$ 70.00.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY
LICITACION PUBLICA N° 02/2012**

Nombre del Organismo contratante: POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY
PROCEDIMIENTO

TIPO: LICITACION PUBLICA N° 02/2012. EXPEDIENTE: 412-000234/2012.

OBJETO DE LA LICITACION: Quince (15) Camionetas, cabina simple, tracción 4x2, 0 Km, color blancas, monitorización diesel, cilindrada mayor o igual a 2500 cc, capacidad tanque combustible mayor o igual a 60 Lts., capacidad de carga mayor o igual a 1000 Kg., inyección de combustible electrónico.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES CIENTO UN MIL QUINIENTOS (\$ 2.101.500.)

CONSULTA Y ADQUISICION DE LOS PLIEGOS

Lugar y Dirección: POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY-DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SECCION TESORERIA Calle Belgrano N° 489 S. S. de Jujuy Tel. 388-4237704

Costo del Pliego: Pesos Tres mil (\$ 3.000.-)

Plazo y Horario Hasta el día 11/07/12 Hs. 10.00.

PRESENTACION DE OFERTAS POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY SALA DE SITUACION-JEFATURA DE POLICIA Calle Belgrano N° 489 S. S. de Jujuy Tel. 388-4237704

Plazo y Horario Hasta el día 13/07/12 Hs. 10.00

ACTO DE APERTURA POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY SALA DE SITUACION-JEFATURA DE POLICIA Calle Belgrano N° 489 S. S. de Jujuy Tel. 388-4237704.-13 DE JULIO DE 2012- HORA: 10.00.-

25/27/29 JUN. 02/04/07JUL. LIQ. N° 102644 \$ 70.00.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
PROYECTO EQUIPAMIENTO ESCOLAR**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/12

En el marco del Programa Proyecto Equipamiento Escolar, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/12.

Objeto: Contratar la adquisición de EQUIPAMIENTO compuesto por 69 Conjuntos de nivel Inicial, 2.775 Conjuntos Unipersonales, 129 Conjuntos docentes, 40 Conjuntos para comedor, 134 Armarios, 149 Pizarrones de tiza y 67 Bibliotecas.

Licitación Pública Nacional N° 02/2012

Presupuesto Oficial: \$ 2.733.175

Fecha de Apertura: 20-07-12 Horas 11:30

Lugar: Área Logística-Ministerio de Educación, Avenida España N° 1630-San Salvador de Jujuy.

Plazo de entrega: 30 días.

Valor del Pliego: \$ 50,00 (cincuenta pesos)

Garantía de Oferta: 5% del valor ofertado.

Lugar de Adquisición y retiro del Pliego: Oficinas del Área Logística, Avenida España N° 1630, Telef. 0388-4249403-San Salvador de Jujuy, de lunes a viernes de 08,00 a 12,00 horas.- Financiamiento del Ministerio de Educación de la Nación.

29 JUN. 02/04 JUL. LIQ. N° 102540 \$ 50.00.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA N° 04/12**

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS POR LA SUMA DE \$ 5.615.161,00 (PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 00/100). MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCION - EXPEDIENTE N° 767-021/12.-

DESTINO: GRUPOS POBLACIONALES EN CONDICIONES DE ALTA VULNERABILIDAD SOCIO-ECONOMICA EN TODO EL TERRITORIO PROVINCIAL

APERTURA: 24 DE JULIO DE 2.012 A HORAS 10:00.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.615.161,00; PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 00/100 (MERCADERIAS).
PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social-Dirección General de Administración-Departamento Compras-Sarmiento N° 427-4.600 San Salvador de Jujuy-Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4225513. Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social-Dirección General de Administración-Departamento Compras, sito en Sarmiento N° 427-S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.600,00 (PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS).-

29 JUN. 02/04 JUL. LIQ. N° 102693 \$ 50,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/12

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS POR LA SUMA DE \$ 5.615.161,00 (PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 00/100). MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCION - EXPEDIENTE N° 767-081/12.-

DESTINO: GRUPOS POBLACIONALES EN CONDICIONES DE ALTA VULNERABILIDAD SOCIO-ECONOMICA EN TODO EL TERRITORIO PROVINCIAL

APERTURA: 26 DE JULIO DE 2.012 A HORAS 10:00.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.615.161,00; PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 00/100 (MERCADERIAS).

PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social-Dirección General de Administración-Departamento Compras-Sarmiento N° 427-4.600 San Salvador de Jujuy-Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4225513. Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social -Dirección General de Administración - Departamento Compras, sito en Sarmiento N° 427 - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.600,00 (PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS).-

29 JUN. 02/04 JUL. LIQ. N° 102692 \$ 50,00.-

GENDARMERIA NACIONAL AGRUPACION IX "JUJUY"

TIPO DE ACTO: LICITACION PÚBLICA NRO: 01/12.

CLASE: DE ETAPA UNICA NACIONAL

MODALIDAD: SIN MODALIDAD

OBJETO: ALQUILER DE VIVIENDA.

EXPEDIENTE: WL 2-4003/29

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO

FECHA DE APERTURA: 06 de Agosto de 2012 HORA: 12:00 HS

LUGAR, PLAZO Y HORARIO RETIRO DE PLIEGOS Y/O CONSULTA Y ENVIO DE OFERTAS: Unidad Técnica Administrativa Contable de la Agrupación IX "JUJUY" de Gendarmería Nacional-sito en calle Balcarce N° 318-San Salvador de Jujuy, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs. Tel -Fax Nro. (0388)4225965 -CORREO ELECTRONICO Saf_agrujuj@gendarmeria.gov.ar

02/04/06 JUL. LIQ. N° 102709 \$ 50,00.-

CONVOCATORIAS - CONTRATOS

ACTA VOLANTE

En la Ciudad de San Pedro de Jujuy, Provincia de Jujuy, a los 03 días del mes de Octubre del 2011, siendo las horas 18:00, en la sede social del **INSTITUTO DE NEFROLOGÍA SAN PEDRO S.A.** sito en calle Gobernador Tello N° 130, se reúnen en Asamblea General Ordinaria, de carácter unánime los Sres. Socios, a fin de tratar el Orden del Día que se detalla en la convocatoria efectuada por el Directorio. Encontrándose presentes los socios Sres. Juan Carlos Espeche, D.N.I N° 25.858.706, quien ostenta el cargo de Vice Presidente y Patricia Liliana Espeche, D.N.I N° 27.653.665, en su calidad de Presidenta, cada uno con el cincuenta (50%) por ciento de los votos, los que suman el 100%, existiendo quórum suficiente de acuerdo a lo requerido por el Estatuto Social, además se encuentra presente el Director Médico de la Sociedad Dr. Carlos Hugo Espeche, D.N.I N° 8.302.596 y el Síndico C.P.N Ricardo Alfredo Pereyra. La Sra. Presidenta Liliana Espeche da por iniciado el acto y se pasa a considerar el orden del día: **PRIMER PUNTO:** Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con la Presidenta. Se designa al Dr. Juan Carlos Espeche, para firmar junto a la Presidenta el Acta de Asamblea. Se deja aclarado que además firmaran la presente en virtud de lo manifestado en el Cuarto Punto todos los presentes.- **SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del acta volante de asamblea general ordinaria de fecha 24 de agosto del dos mil nueve. Se procede a dar lectura al acta referenciada, la misma resulta aprobada por unanimidad. **TERCER PUNTO:** Consideración de los documentos anuales prescriptos por el inc. 1° del art. 234 de la Ley 19.550 referidos a los ejercicios cerrados al 30 de junio del 2011. A continuación se ponen a consideración la memoria, balances y demás estados contables e informes del Síndico, sobre los ejercicios, 2008-2009, 2009-2010 y 2010-2011. Toma la palabra la Sra. Presidenta y manifiesta que por un error involuntario no se transcribió en el acta de fecha 24/08/09, la lectura y aprobación por parte de los socios de la documentación contable del periodo 2008-2009, el cual ya había cerrado y fue tratado y aprobado pero no transcripto. Por ese motivo es considerado en la presente, se produce una breve deliberación, y los mismos resultan aprobados por unanimidad, en el caso del primero se ratificada su aprobación. **CUARTO PUNTO:** Consideración de la Gestión del Directorio y rectificación por omisión en acta anterior. Se debate y se aprueba la totalidad de la gestión del actual Directorio, a esos efectos y según omisión en acta volante de fecha 24/08/09 los elegidos Dra. Patricia Liliana Espeche, D.N.I. N° 27.653.665, con domicilio a los efectos legales en calle Gobernador Tello N° 130, en calidad de Presidente, Dr. Juan Carlos Espeche, D.N.I. N° 25.858.706, con domicilio a los efectos legales en calle Gobernador Tello N° 130, en calidad de Vice Presidente y Dr. Carlos Hugo Espeche, D.N.I. N° 8.302.596, con domicilio a los efectos legales en calle Gobernador Tello N° 130, en calidad de Director Médico y C.P.N Ricardo Alfredo Pereyra, M.P. N° 609, con domicilio legal en calle Mitre en calidad de Síndico Titular de la razón social "INSTITUTO DE NEFROLOGÍA SAN PEDRO

S.A." todos y cada uno de ellos electos por un periodo de tres ejercicios, según asamblea general ordinaria realizada en fecha 24 de Agosto del 2009, **DECLARAMOS BAJO JURAMENTO** que NO nos encontramos incluidos en ninguna causal sobre prohibiciones e incompatibilidades establecida por la Ley 19.550, en su artículo 264; en iguales formalidades declaramos NO estar incluidos en las causales sobre inhabilidades e incompatibilidades establecidas por el art. 286 de la Ley de Sociedades Comerciales. Estableciendo a los fines del art. 256 de la Ley N° 19.550, los domicilios especificados ut-supra. Se incluye en la presente la ratificación en la elección del Síndico C.P.N. Ricardo Alfredo Pereyra, cuya elección y aceptación del cargo también fue omitida en el acta de fecha 24/08/09. **QUINTO PUNTO:** Reforma de las disposiciones estatutarias para adecuación a Ley N° 24.587 de Nominatividad de títulos valores privados. Pide la palabra la Dra. Liliana Espeche y manifiesta la imperiosa necesidad de modificar las disposiciones estatutarias para adecuación al Régimen establecido por la Ley de Nominatividad de los Títulos Valores Privados N° 24.587, se abre el debate y los socios resuelven por unanimidad modificar el CAPITULO III. CAPITAL SOCIAL: ARTICULO SEXTO del Acta Constitutiva y Estatuto Social de "Instituto de Nefrología San Pedro S.A", resolviendo que el mismo quedara redactado de la siguiente forma: CAPITULO III. CAPITAL SOCIAL: "**ARTICULO SEXTO:** LAS ACCIONES SERAN ORDINARIAS NOMINATIVAS NO ENDOSABLES", modificándose por consiguiente donde antes se leía acciones ordinarias al portador, se leerá acciones ordinarias nominativas no endosables. Encomendándose a la Escribana Valeria Bordallo, la confección de la respectiva Escritura Modificatoria.- **SEXTO PUNTO:** Solicitud de Rubricación de libros legales exigidos. Pide la palabra el Sr. Vicepresidente Dr. Juan Carlos Espeche y manifiesta la imperiosa necesidad de que la razón social cuente con los libros legales exigidos, los cuales fueron extraviados en la vía pública y llevarían como identificación ser los 2° rubricados por el Juzgado de Comercio de la Provincia. Se delibera y se decide por unanimidad solucionar esta situación, siendo la Sra. Presidenta del Instituto de Nefrología San Pedro S.A, la que se presentara ante las autoridades competentes, para solicitar dicha rubrica y dará cuenta de la realización de la presente Asamblea General Ordinaria unánime a Fiscalía de Estado de la Provincia. Sin otro asunto que considerar, habiéndose guardado las formalidades de ley, se levanta la Asamblea, siendo las horas 20: 00, del día de la fecha, firmando la presente Acta todos los presentes, en virtud del punto cuarto del orden del día.- ESC. MARIA VALERIA BORDALLO, TIT. REG. N° 71, S. P. DE JUJUY.-

Ordéñese la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la Ley 19550.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de junio de 2012.-

DR. RAMON A. SOSA

P/HABILITACION AL JUZGADO DE COMERCIO

02 JUL. LIQ. N° 102690 \$ 105,00.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

EL DR. ROBERTO SIUFL, Juez en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría N° 8, sito en Lamadrid esq. Independencia 1° piso, en el **Expte. N° B-248089/11** caratulado: "**PEQUEÑO CONCURSO:** LAGO, EDUARDO ENRIQUE", se ha dictado la siguiente resolución. En la ciudad de S.S. DE JUJUY, a los 12 días del mes de Junio de 2012, siendo horas 9:20 comparecen ante este Juzgado y Secretaría, el SR. Eduardo Enrique Lago D.N.I. N° 22.263.809 estando presente el DR. Ángel Alberto Lamas a la audiencia informativa dispuesta para el día de la fecha. Abierto el acto por V.S. y cedida la palabra...Lo que oído por S.S. resuelve atento a las explicaciones vertidas por el apoderado del fallido y no habiendo oposición de parte alguna fijase nueva fecha para la realización de fecha informativa para el día 30 de agosto de 2012 hs. 9:00 previa publicación de edictos por el termino de ley.- No siendo más se da por terminado el acto firmando los comparecientes, previa lectura y ratificación, después de V.S. ante mi actuaría.- FDO. DR. ROBERTO SIUFL-JUEZ.- Ante mí **DRA. PATRICIA ORTIZ ARAMAYO- SECRETARIA HABILITADA.- DR. ANGEL A. LAMAS Y SR. EDUARDO E. LAGO.-** Publíquese edictos en el Boletín oficial y en un diario local por TRES veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 DE JUNIO DE 2012. Secretaria N° 8.-

27/29 JUN. 02/04/06 JUL. LIQ. N° 102667 \$ 50,00.-

DRA. MARISA E. RONDON, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3- SECRETARÍA N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° A-91737/99** caratulado: "**QUIEBRA DE MIGUEL EMILIO ABRAHAM**", hace conocer la presentación del informe el proyecto de distribución final y la regulación de honorarios.- Publíquese en el Boletín Oficial por DOS DIAS.- Pro-secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de Junio de 2012.-

29 JUN. 02 JUL. LIQ. N° 102691 \$ 30,00.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, en el **expte. B-151473/06,** caratulado: **COMPANÍA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/ LOPEZ WILFREDO DIONICIO** se procede a notificar al Sr/a. LOPEZ WILFREDO DIONICIO el siguiente proveído: "SAN SALVADOR DE Jujuy, 01 DE ABRIL DE 2008". AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVE: 1°).- Mandar llevar adelante la ejecución seguida por COMPANÍA FINANCIERA ARGENTINA S.A. en contra de WILFREDO DIONICIO LOPEZ, hasta hacerse el acreedor de íntegro pago de la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 75/100 CTVS. (\$ 3.961,75) con más el interés a la tasa activa promedio que el Banco de la Nación Argentina cobra en sus operaciones de descuento de

documentos comerciales y con más un interés punitivo equivalente al 50% de la tasa mencionada, desde la mora y hasta su efectivo pago, más IVA si correspondiere.- 2°).- Imponer las costas al demandado vencido (Art. 102 del C.P.C.).- 3°).- Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. ALFREDO JUAN PABLO ROMAN CARNIELLIS hasta tanto se practique y apruebe la planilla de liquidación en la presente causa (Acordada 30/84 del S.T.J.).- 4°).- Notificar por Edictos al Sr. WILFREDO DIONICIO LOPEZ y por Cédula a los letrados intervinientes y en lo sucesivo por Ministerio de la Ley (Art.154 del C.P.C.).- 5°).- Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber FDO DRA MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS JUEZ ANTE MI- DRA MARIA SUSANA ZARIF- SECRETARIA. Publíquese el presente edicto en el boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS.- Se le hace saber que los términos se comenzaran a contar a partir de la última publicación.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de MAYO de 2012.-

27/29 JUN. 02 JUL. LIQ. N° 102623 \$ 30,00.-

CAMARA CIVIL Y COMERCIAL-SALA I-VOCALIA N° II. A cargo de la Dra. MARIA V. PAGANINI-Vocal Pte. De Tramite-Ante mi Dr. JULIO NIETO-Secretario.- En el Expediente N° **B-149.718/06** Caratulado: "ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: AMANTE LUIS c/ GARCIA DEL RIO DE GRANDI, JULIA" se dicto el siguiente Decreto: "San Salvador de Jujuy, 23 de Mayo de 2.012.- Atento el estado de la causa y lo solicitado por la Dra. Marcela Albano Pioli, de la demanda ordinaria por Prescripción Adquisitiva de dominio interpuesta, córrase traslado a la Sra. Julia Elcira García del Río de Grandi en el domicilio denunciado a fs. 261, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir individualizado como: Circunscripción 1, Sección 11, Manzana 184, Parcela 2, Padrón A-31536, Matrícula A-22144, ubicado en la Calle Tiraxi N° 1.018, del Barrio San Francisco de Alava, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, mediante edictos, para que el contesten dentro del plazo de quince días hábiles bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho a hacerlo si así no hicieran (art. 298 del C.P.C.). Publíquese edictos por tres veces dentro de un periodo de cinco días en el Boletín Oficial y un diario local. Además deberán exhibirse los edictos en el local de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy y transmitir mediante radiodifusión local durante 30 días debiendo acreditar con la certificación respectiva (conf. Art.535 del C.P.C. modificado por ley 5486). Intímeseles en igual término para que constituyan domicilio legal dentro del radio de tres kilómetros del asiento de este Tribunal bajo apercibimiento de notificárseles en lo sucesivo por Ministerio de Ley. Asimismo, cítese como terceros en los términos del Art. 534 del C.P.C. (conf. modif. Ley 5486) a la Municipalidad de San Salvador de Jujuy y al Estado Provincial para que comparezcan dentro de los quince días de ser notificados a fin de tomar conocimiento del juicio y si consideraran afectados sus intereses pidan participación como demandados, su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notificaciones en Secretaría los martes y jueves o el siguiente hábil en caso de feriados. Notifíquese por cedula.- Fdo: MARIA V. PAGANINI-Vocal Pte. De Trámite -Ante mi Dr. JULIO NIETO-Secretario. S. S. de Jujuy, 06 de Junio de 2.012.-

29 JUN. 02/04 JUL. LIQ. N° 102685 \$ 30,00.-

El Dr. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría N° 8 en el Expte. N° **B-167649/07**, caratulado: "PREPARA VÍA EJECUTIVO: CREDIMAS S.A. C/ GARECA MARCELA FABIANA" se procede a notificar el siguiente proveído: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Noviembre de 2011.- Atento las constancias de autos y lo solicitado por la parte actora precedentemente, hágase efectivo el apercibimiento decretado en contra de la parte demandada, teniéndose por expedita la Vía Ejecutiva mandándose a notificar por edictos a la demandada Sra. GARECA MARCELA FABIANA, D.N.I. N° 20.455.511 que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Nro- 8 de esta ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia de conformidad a lo previsto por los arts. 472, 478 del C.P.C., intímase al accionado a depositar la suma de PESOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA Y CUATRO CTVOS. (\$1.193,54) que se reclaman por capital, con más la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$600) para acrecidas legales.- Asimismo cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los CINCO DÍAS, posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).- Asimismo córrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Hágase saber a la parte demandada que las copias para traslado se encuentran a su disposición en Secretaría de este Juzgado, siendo los días de notificación los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Por el mismo término intímase a la demandada a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kilómetros de este Juzgado.- A tal fin publíquese edictos por tres veces en CINCO DIAS, en un diario local y en Boletín Oficial. Notifíquese.- FDO. Dr. ROBERTO SIUFI: JUEZ. ANTE MI Dra. PATRICIA ORTIZ ARAMAYO. SECRETARIA HABILITADA.- Publíquese edictos por tres veces en CINCO DIAS, en un diario local y en el Boletín Oficial.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Noviembre 2011.

29 JUN. 02/04 JUL. LIQ. N° 102625 \$ 30,00.-

DRA. CRISTINA MARCO, JUEZ HABILITADA DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, EN EL EXPTE. N° **B-215134/09**, caratulado: EJECUTIVO: "CARSA S.A. C/ MALDONADO BENITO MARIO", procede a notificar al Sr/a. MALDONADO BENITO MARIO D.N.I. 25.172.413, proveído: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Febrero del 2012.- Atento a las constancias de autos y lo solicitado precedentemente, notifíquese por edictos al demandado MALDONADO BENITO MARIO D.N.I. N° 25.172.413 que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Nro. 1 de esta Ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia de conformidad a lo previsto por los Arts. 472 y 478 del CPC, el decreto obrante a fs. 12: SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 DE OCTUBRE DE 2009.- I. Por presentado al Dr. FRANCISCO J. SAIDMAN ROS, por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación de CREDINEA S.A., a merito de la copia juramentada de Poder General para Juicios que acompaña.- II. De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., librese Mandamiento de pago, ejecución y embargo, en contra de MALDONADO BENITO MARIO, en el domicilio denunciado, por la suma de PESOS UN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 82/100 (\$1.134,82) en concepto de Capital, con mas la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA (\$340,00) presupuestadas para acrecidas y costas del presente juicio. En defecto de pago, TRÁBESE EMBARGO sobre bienes de su propiedad, hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar Depositario Judicial a la parte afectada y en caso de negativa a persona con responsabilidad y arraigo con las

prevenciones y formalidades de Ley; requiriéndosele la manifestación, sobre si los bienes embargados registran algún gravamen, y en su caso, exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores. En el mismo acto cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de CINCO DIAS, por ante este Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría N° 1, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Córrase traslado del pedido de intereses con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Por el mismo término intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de TRES KILOMETROS del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 52 del ítem.- Notificaciones en Secretaría Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Para el cumplimiento de lo ordenado, comisionase al SR. OFICIAL DE JUSTICIA, quien "EXIGIRA LA EXHIBICION DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD" u otro que fuere necesario.- Fdo. CRISTINA MARCO-Juez Habilitada-Ante mi Dra. MARIA JOSEFINA VERCELLONE-SECRETARIA.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de Marzo de 2012.-

29 JUN. 02/04 JUL. LIQ. N° 102628 \$ 30,00.-

Dr/a MARISA RONDON, Juez habilitada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Provincia de Jujuy, Secretaría N° 3, en el Expte N° **B-167644/07**: caratulado "PREPARA VÍA EJECUTIVA: CREDIMAS S.A. C/ BELLONE JORGE ARIEL" hace saber a la Sr/a. BELLONE JORGE ARIEL que se dicto el siguiente PROVEIDO: SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DE ABRIL DE 2009.- Agréguese los edictos presentados y téngase presente lo informado supra, en consecuencia designase al SR. BELLONE JORGE ARIEL, un DEFENSOR OFICIAL DE POBRES Y AUSENTES... librese en contra del demandado Sr. BELLONE JORGE ARIEL, en el domicilio denunciado, mandamiento de pago ejecución por la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$1820,42) por capital reclamado, con mas la de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 842,04) calculados provisoriamente para acrecidas y costas.- Asimismo cíteselo de remate para que en el termino de CINCO (5) DIAS, de notificado comparezcan a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la presente ejecución. Además requiérasele manifestación sobre si los bienes embargados, registran prendas u otros gravámenes y en caso afirmativo exprese monto, nombre y domicilio del acreedor prendario o Juez embargante.- Asimismo, intímese a la demandada para que en el mismo termino que el antes fijado, constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS, del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de considerarlo notificado por Ministerio de la Ley todas las posteriores resoluciones que se dicten (Art. 52 del C.P.C.).- Notifíquese (Art. 154 del C.P.C.).- Fdo. Dra. Olga del Valle Villafañe – Juez ante mi: Proc Gustavo Ibarra-Secretario.- Publíquese EDICTOS en el BOLETIN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL de amplia circulación, por TRES (03) VECES en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DE MARZO DE 2012.-

29 JUN. 02/04 JUL. LIQ. N° 102629 \$ 30,00.-

De acuerdo al Expte. N° 0646-209-D-DPPAvRN.

La Empresa Frigorífico La Puna S.R.L., informa que presento el Informe de Situación Ambiental correspondiente a su establecimiento destinado a la faena de animales y su enfriado para su posterior venta en toda la provincia, la misma se encuentra ubicada en la localidad de Río Blanco, departamento Palpalá, a la altura del kilómetro 9,5 de la ruta Provincial N° 1, que une las ciudades de San Salvador de Jujuy y Palpalá. El Informe de Situación Ambiental se encuentra disponible en las oficinas de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales, sito en calle San Martín N° 518 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, para su consulta. Publíquese en el Boletín Oficial por 3 (tres) veces en 5 (Cinco) días.- San Salvador de Jujuy, 12 de junio de 2012.

29 JUN. 02/04 JUL. LIQ. N° 102683 \$ 30,00.-

DRA. NORMA BEATRIZ ISSA-Pte. de Tramite, en la Vocalía N° 9, de la Sala IIIra. De la Cámara en lo Civil y Comercial de la Pcia. De Jujuy, en el Expte N° **B-245.610/10**, caratulado "Ordinario por Cobro de Pesos: LIMSA S.A. c/ PORTAL YOLANDA ADELAIDA Y ROMUALDO PORTAL" hace saber a los Sres. YOLANDA ADELAIDA PORTAL Y ROMUALDO PORTAL la siguiente PROVIDENCIA: "San Salvador de Jujuy, 28 de Octubre del 2011. I): Atento lo solicitado a fs. 52 y habiéndose dado cumplimiento con las previsiones del art. 162 del C.P.C., librese edictos respectivos, a los fines del TRASLADO de la acción instaurada en contra de: YOLANDA ADELAIDA PORTAL y ROMUALDO PORTAL, quienes deberán contestarla demanda en el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del décimo día posterior a la última publicación de los edictos respectivos, que para la presente notificación se publicara en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días, bajo apercibimiento de tenerlo por contestado (Art. 298 del C.P.C.) y de designarle como su representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (art. 109, inc. 9 de la L.O.P.J.), asimismo INTIMASELOS para que en igual termino otorgado, constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 52 del C.P.C.. Se hará constar que las copias para traslado, se encuentran a disposición del interesado en esta Vocalía N° 9. Notifíquese el ap. I. Del decreto de fs.42.- II): Notifíquese (art. 155 del C.P.C.).- Fdo.: Dra. NORMA BEATRIZ ISSA -Pte. de Tramite, Ante mí: Dra. NORA CRISTINA AIZAMA - Secretaria.- DECRETO DE FS. 42: San salvador de Jujuy, 24 de febrero de 2011. I) Por presentada la Dra. MARTA LAURA IRIARTE DUBERTI, en nombre y representación de LIMSA S.A., conforme se acredita con instrumento de poder que obra agregado en autos y por constituido domicilio legal....)- Fdo.: Dra. NORMA BEATRIZ ISSA – Pte. de Trámite, Ante mí: Dra. NORA CRISTINA AIZAMA - Secretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 NOVIEMBRE DE 2011.-

29 JUN. 02/04 JUL. LIQ. N° 102686 \$ 30,00.-

La Dra. ALICIA SILVIA GUZMAN, Juez del Tribunal de Familia, titular de la Vocalía IV en el **Expte. B-182.870/07**, Caratulado: "REGIMEN DE VISITAS: GALAN, CESAR DANIEL c/ CORIMAYO, NATALIA GRISELDA", por el presente notifica al Sr. CESAR DANIEL GALAN, DNI N° 27.883.237, la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de agosto de 2011. AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO... RESUELVE: I) Ordenar la devolución del escrito de fs. 23 y tener al Sr. César Daniel Galán por desistido de la demanda.- II) Imponer las costas al actor vencido.- III) Regular los Honorarios de los Dres. María Belén de los Ríos y Jorge Antonio Ortiz Pistone en las sumas de Pesos Quinientos (\$ 500) y de Pesos Doscientos Cincuenta (\$ 250) respectivamente más I.V.A. en caso de corresponder.- IV) Registrar, dejar copia en autos y notificar por cédula.- FDO. Dra ALICIA SILVIA GUZMAN. JUEZ TRIBUNAL DE FAMILIA. Dra BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ. JUEZ DE FAMILIA. Dra. MIRTA CHAGRA. JUEZ DE FAMILIA.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial, en un diario local por tres veces en cinco días. - DADO, FIRMADO Y SELLADO en mi despacho en la ciudad de SAN SALVADOR DE JUJUY, a los 07 días del mes de Junio del Dos Mil Doce.-

29 JUN. 02/04 JUL. LIQ. N° 102688 \$ 30,00.-

CAMARA CIVIL Y COMERCIAL-SALA II-VOCALIA N° 4 - En el **EXPTE. N° B-203.199/08** Caratulado: "ORDINARIO POR COBRO DE PESOS: LIMPIEZA URBANA S.A. (LIMS) c/ CELIA CORINA ROBLEDO", se proceda a notificar el siguiente Decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Junio de 2011. Proveyendo a lo solicitado a fojas 55 y lo dispuesto por el art. 162 del C.P.Civil notifíquese a la accionada CELIA CORINA ROBLEDO el decreto de fojas 33, mediante EDICTOS en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Que dice: SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DE ABRIL DE 2009. Téngase por presentado al Dr. DANIEL FERNANDO IBANEZ, como apoderado de la razón social LIMPIEZA URBANA S.A. (LIMS), a merito del instrumento que en fotocopia juramentada acompaña y obra agregado a fs. 25/26 de autos, por parte, por constituido domicilio legal y por interpuesta demanda ordinaria. De la misma, córrase traslado con las copias respectivas en el domicilio denunciado a la accionada CELIA CORINA ROBLEDO para que comparezca a contestarla en el plazo de QUINCE DIAS; contados a partir de la notificación de la presente providencia bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho para hacerlo si así no lo hiciere (art. 298 del C.P.C.). Intímese a que en igual plazo constituya domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarle las posteriores resoluciones por Ministerio de Ley (art. 52 3° párrafo del C.P.C.). Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día Hábil, si alguno de ellos fuere feriado (art. 54 del C.P.C.). Notifíquese por cedula. Fdo. Dr. ENRIQUE R. MATEO JUEZ -Ante mi: CESAR HORACIO BAREA- Prosecretario. - Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DE JULIO DE 2011.-

29 JUN. 02/04 JUL. LIQ. N° 102687 \$ 30,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL

El Sub-Director Provincial de Personal de la Provincia, en el **Expte. N° MK-1056-13868/07**.- Iniciado por: ESCUELA DE COMERCIO "Dr. JOSE INGENIEROS" ASUNTO INASISTENCIAS INJUSTIFICADAS PROF. ROMERO, MARCELO GUSTAVO FERNANDO.- Agreg. Exptes. N° 1056-9626/07,1056-7062/07, 1056-5568/07.-, cita y emplaza al agente MARCELO GUSTAVO FERNANDO ROMERO DNI N° 20.479.684, para que comparezca ante esta Dirección Provincial de Personal, sito en Senador Pérez N° 319, 4to. Piso "B", en fecha 10-07-2012 a hs. 09:00, a los fines de prestar declaración, conforme el Art. 204° de la Ley 3161/74.- Acordándole el citado artículo a la asistencia de un letrado en calidad de patrocinante o defensor.- Publíquese en el Boletín Oficial y propálese por Radio Nacional Jujuy, por cinco (5) días seguidos.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de junio de 2012.- Dr. Javier Gustavo Recuperó-Sub-Director Provincial de Personal.-

29 JUN. 02/04/06/11 JUL. S/C.-

Por el presente se hace saber que en el **Expte. B-213210/09**, caratulado "ORDINARIO POR CUMPLIMIENTO DE CONTRATO-ESCRITURACIÓN: ARAMAYO, CONCEPCION c/ ASOCIACION INTERSINDICAL PARA LA VIVIENDA Y HOJA DE ROBLE S.R.L.", que tramita por ante esta Sala II de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, Vocalía a cargo de la Dra. Demattei de Alcobá, se han dictado los siguientes PROVEIDOS: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DEL DICIEMBRE DE AÑO 2010.- I.- Proveyendo a la presentación de la Dra. CARINA PAREDES obrante a fs. 37/40 de autos: téngase por ampliada la presente demanda.- II.- De la demanda ordinaria y su ampliación córrase traslado a la razón social ASOCIACION INTERSINDICAL PARA LA VIVIENDA y a HOJA DE ROBLE S.R.L., en los domicilios denunciados y con la copias respectivas, para que contesten dentro del término de QUINCE DÍAS hábiles contados a partir de la notificación de la presente providencia, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho a hacerlo, si así no lo hicieron (art. 298 del C.P.C.).- III.- Intímase a los accionados, para que dentro del plazo precedentemente señalado, constituyan domicilio legal dentro del radio de asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificárseles las posteriores resoluciones cualquiera fuere su naturaleza por Ministerio de Ley.- IV.- Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil, si alguno de ellos fuere feriado.- V.- ... - VI. Notifíquese por Cédula y a los accionados en los domicilios denunciados.- Fdo. Dra. NOEMÍ ADELA DEMATTEI DE ALCOBA-Vocal por ante mi: Dra. LIS VALDECANTOS - Secretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DE MAYO DEL AÑO 2012.- I.- Atento lo solicitado por la Dra. CARINA PAREDES notifíquese el TRASLADO de demanda a la accionada ASOCIACION INTERSINDICAL PARA LA VIVIENDA mediante EDICTOS los que se publicarán por TRES VECES EN CINCO DIAS en el Boletín Oficial y un Diario Local.- Fdo. Dra. NOEMÍ ADELA DEMATTEI DE ALCOBA-Vocal por ante mi: Dra. LIS VALDECANTOS-Secretaria. - Secretaria, Junio 21 de 2012.-

02/04/06 JUL. LIQ. N° 102694 \$ 30,00.-

DR/DRA. CRISTINA MARCO JUEZ POR HABILITACION en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 SECRETARIA N° 1 EN EL **EXPTE. B-230160/10** caratulado: "EJECUTIVO: ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S. A. C/ CONZALEZ

PATRICIA ELIZABETH", se hace saber la siguiente Resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DE JUNIO DE 2012: AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO... RESUELVE: I.- Mandar llevar delante la presente ejecución seguida por ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. en contra de GONZALEZ PATRICIA ELIZABETH hasta hacerse el acreedor del íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON TREINTA Y DOS CVOS. (\$ 26.243,32) con más costas del juicio y el interés de la tasa activa que cobra mensualmente el Bco. Nación de la Republica Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales (art. 509 del Código Civil) y el cincuenta por ciento (50 %) en razón de los punitivos de los que resulte del compensatorio desde la mora y hasta el efectivo pago. II.- Regular los honorarios profesionales del DR. FEDERICO NICOLAS NAZARIO en la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA Y NUEVE CVOS. (\$ 3.936,49) por la labor desarrollada en autos, de acuerdo a la normativa contenida en el art. 6 y c.c.s. de la Ley 1687. Dicho monto ha sido fijado a la fecha de la presente, por lo que solo en caso de mora, devengará un interés conforme a la Tasa Activa cartera general (prestamos) nominal anual vencida a treinta días del Banco de la Nación de la Republica Argentina, conforme a la Doctrina sustentada por el Superior Tribunal de Justicia en (L.A. 54, F° 673/678 N° 235), en Expte. N° 7096/09. CARATULADO: Recurso de inconstitucionalidad interpuesto en Expte. N° B-145731/05 (Sala I-Trib. Del Trabajo) Indemnización por despido, incausado y otros rubros: Zamudio, Silvia Zulema c/ Achi y otro), con mas IVA si correspondiere. III.- Notificar la presente resolución a la accionada en domicilio real y las futuras por Ministerio de ley. VI.- Practicar planilla de liquidación conforme las pautas establecidas en la presente Sentencia. V.- Imponer las costas a la parte vencida (art. 102 del C.P.C.). VI.- Firmar la presente intimase a la parte actora a retirar por Secretaria el documento original en el término de CINCO DIAS bajo apercibimiento de glosar el mismo al Expte.- VII.- Registrar, agregar copia en autos, notificar por EDICTO a las partes y a C.A.P.S.A.P. - FDO. Dra. CRISTINA MARCO JUEZ POR HABILITACION, ANTE MI Dra. JOSEFINA VERCELLONE SECRETARIA." Publíquese el presente EDICTO en el Boletín Oficial y en un Diario local tres veces en CINCO DIAS. Se le hace saber que los términos se comenzaran a contar a partir de la última publicación. SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DE JUNIO DE 2012.-

02/04/06 JUL. LIQ. N° 102701 \$ 30,00.-

La Dra. MIRTHA BEATRIZ CHAGRA-JUEZ POR HABILITACION en la VOCALIA N° 1 del Tribunal de Familia de la Provincia de Jujuy, sito en calle Gral. Paz n° 625- ciudad de San Salvador de Jujuy, Secretaria a cargo de la Dra. MARIA JULIA GARAY, en el **Expte. B-233042/10: DIVORCIO VINCULAR: SANCHEZ DENIS, SILVANA NOEMI c/ MARQUEZ, JOSE LUIS**; se hacer al Sr. JOSE LUIS MARQUEZ DNI N° 22.461.646 que en el Expte. de referencia se ha dictado a fojas 10 la providencia que a continuación se transcribe: SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Mayo de 2010.- Téngase por presentada a la Sra. SILVANA NOEMI SANCHEZ DENIS por constituido domicilio legal y por parte con el patrocinio letrado de la Dra. MARIA EUGENIA NALLY.- Admitase la acción de DIVORCIO VINCULAR incoada la que se tramitará de conformidad al procedimiento del juicio ordinario (Art.370 y sgtes. del Código Procesal Civil).- Y confírase traslado de la demanda al accionado JOSE LUIS MARQUEZ con las copias respectivas y en el domicilio denunciado por el término de quince días.- Bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciere en los términos del Art. 298 del Código Procesal Civil.- E intímese asimismo para que en igual termino constituya domicilio legal dentro del radio de los 3Km. del asiento de este Tribunal de Familia Vocalia N° 1 sito en calle Gral. Paz 625 ciudad.- Bajo apercibimiento de considerarse notificadas por Ministerio de ley las sucesivas resoluciones.- Respeto de la medida cautelar.- Diligencias a cargo de la letrada presentante (Art. 12 y 50 del Código Procesal Civil).- Notifíquese por cedula.- Fdo.: Dra. Mirtha B. Chagra - JUEZ- POR HABILITACION-ante mi: Dra. MARIA JULIA GARAY-SECRETARIA.- DECRETO DE FOJAS 43 DE AUTOS: SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DE MAYO 2012.- Agréguese las constancias presentadas por la parte actora.- Y atento a lo solicitado y lo dispuesto por el Art. 162 del C.P.C. notifíquese al demandado JOSE LUIS MARQUEZ de la providencia de fojas 10 de autos mediante edictos que se publicaran en el Boletín Oficial y un diario local por el termino de tres veces en cinco días.- Y haciéndose saber demandado que el termino para contestar la acción incoada se vence a partir del 5to. Día posterior a la ultima publicación de edictos.- Y que las copias para traslado respectivas se encuentran en Stria. A su disposición.- Notifíquese por cedula, librése edictos.- Fdo.: Dra. MIRTA BEATRIZ CHAGRA - JUEZ por habilitación - Ante mi Dra. MARIA JULIA GARAY - SECRETARIA.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por el termino de TRES VECES EN CINCO DIAS.-

02/04/06 JUL. LIQ. N° 102696 \$ 30,00.-

La Dra. ALICIA SILVIA GUZMAN, Jueza del Tribunal de Familia - Vocalía N° IV, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-274462/12**, caratulado:"GUARDA CON MIRAS A LA ADOPCION: MINISTERIO DE MENORES POR TORRES PIA BELEN", hace saber que se ha dictado la siguiente Resolución que a continuación se transcribe: "/// SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Junio del 2012.- AUTOS Y VISTOS:....-CONSIDERANDO:....-RESUELVE: I.- Privar de la patria potestad a la Sra. MARIELA MARIA GABRIELA TORRES, D.N.I. N° 35.479.997, respecto de la niña PIA BELEN TORRES, D.N.I. N° 52.275.406; de conformidad a lo previsto por el art. 307 inc. 2° y 3° del Código Civil.-II.- Declarar la pre-adoptabilidad de la menor PIA BELEN TORRES, D.N.I. N° 52.275.406, nacida en fecha 03 de Diciembre de 2011 en el Hospital "PABLO SORIA" de esta Ciudad, hija biológica de la Sra. MARIELA MARIA GABRIELA TORRES, D.N.I. N° 35.479.997 y de filiación paterna legalmente desconocida (Conf. Art. 317 de la Ley 24.779) a fin de continuar los trámites tendientes a otorgar su adopción plena.- III.- Ordenar se registre, se agregue copia en autos y se haga saber CON HABILITACION DE DIAS Y HORAS; reduciéndose el término para consentir o no las presentes actuaciones a UN DÍA, teniendo como mira el interés superior del

niño. Notifíquese la presente resolución a la Sra. MARIELA MARIA GABRIELA TORRES, D.N.I. Nº 35.479.997, mediante oficio a librarse a la Policía de la Provincia. A las personas que tengan algún supuesto interés en la causa, notifíquense por EDICTOS, que se publicarán en el Boletín Oficial y en un Diario de difusión local por TRES DIAS CONSECUTIVOS; dejándose constancia de que, siendo que el presente expediente tramita con BENEFICIO DE JUSTICIA GRATUITA, la publicación de edictos y diligencias que deban efectuarse en esta causa se encuentran exentos de pago de todo sellado, impuesto y/o tasa que pudiera corresponder, en razón de tratarse de personas de escasos recursos.- FDO. DRA. ALICIA SILVIA GUZMAN-Juez-Ante mí Sra. GLADYS MAZA-Secretaria.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de TRES DIAS CONSECUTIVOS.- Sra. GLADYS MAZA, Secretaria, 28 de Junio del 2012.-

02/04/06 JUL. S/C.-

EDICTOS DE CITACIÓN

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6, SECRETARIA Nº 11, en el EXPTE. REF B-239917/ 10, caratulado: EJECUTIVO CREDINEA S.A. C/ RODRIGUEZ ALEJANDRO DANIEL" **cita y emplaza** al demandado SR. RODRIGUEZ ALEJANDRO DANIEL, para que en el término de CINCO DIAS a partir de la última publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaría, la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 60/100 (\$4270,60) en concepto de capital reclamado, con mas la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$854), presupuestadas para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago, se lo cita de REMATE, para que en igual término oponga excepciones legales que estime le correspondan, y por igual término deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS, de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.) y de nombrarle, en caso de incomparecencia como representante, al Defensor Oficial con quien se seguirá el juicio.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario de amplia circulación en la Provincia TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de diciembre de 2.011.

27/29 JUN. 02 JUL. LIQ. Nº 102626 \$ 30,00.-

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6, SECRETARIA Nº 11, EN EL EXPTE. Nº B-236385/10, caratulado: "EJECUTIVO: CREDINEA S.A C/ PIZARRO GUADALUPE ", **cita y emplaza** a la demandada SRA PIZARRO GUADALUPE, para que en el término de CINCO DIAS a partir de la última publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaría, la suma de PESOS MIL QUINIENTOS SETENTA CON 34/100 (\$1570,34) en concepto de capital reclamado, con más la de PESOS TRESCIENTOS CATORCE (\$ 314) presupuestadas para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago, se lo cita de REMATE, para que en igual término oponga excepciones legales que estime le correspondan, y por igual término deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS, de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.) y de nombrarle, en caso de incomparecencia como representante, al Defensor Oficial con quien se seguirá el juicio.-Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario de amplia circulación en la Provincia TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Febrero de 2.012.

27/29 JUN. 02 JUL. LIQ. Nº 102627 \$ 30,00.-

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6, SECRETARIA Nº 11, EN EL EXPTE. Nº B-169.256/07, caratulado: "EJECUTIVO: CORIA, GLADYS MARGARITA C/ CARO JOSE ALBERTO", **cita y emplaza** al demandado JOSE LABERTO CARO para que en el término de CINCO DIAS a partir de la última publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaría, la suma de PESOS UN MIL.- (\$1.000.-) en concepto de capital reclamado, con más la de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200) calculadas provisoriamente para responder a ulteriores del presente juicio. En defecto de pago se lo cita de REMATE, para que en igual término oponga excepciones legales que estime le corresponda, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Y por igual término deberá constituir domicilio legal dentro de radio de los 3km. del asiento de este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 52 del C.P.C y de nombrarle, en caso de incomparecencia como representante, al Defensor Oficial con quien se seguirá el juicio.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por el término de TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de Febrero de 2.012.

27/29 JUN. 02 JUL. LIQ. Nº 102665 \$ 30,00.-

El Dr. Antonio Llermanos, Vocal Subrogante del Tribunal en lo Criminal Nº 2 de la Provincia de Jujuy, República Argentina, en el **Expte. 235/10**, "ARMANDO EUSEBIO VILCA", abuso sexual con acceso carnal, Yala"; **cita, llama y emplaza** al procesado ARMANDO EUSEBIO VILCA, argentino, de 21 de años de edad, estado civil soltero, de profesión u ocupación ayudante de albañil, con domicilio en Santa Victoria Oeste, Pcia. de Salta, hijo de Juan Vilca y de Viviana Tintilay, nacido el 27/10/88 en Santa Victoria Oeste, Pcia. de Salta D.N.I. Nº 33.251.248; Pronuario Policial Nº 413.864; para que se presente a estar a derecho en la causa de referencia, dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada (arts. 120 del C.P.P. de la Pcia.-).- Publíquese el presente Edictos por el término de TRES VECES EN CINCO DIAS en el Boletín Oficial, sin cargo.- Fdo.: Dr. SERGIO ENRIQUE LELLO SANCHEZ, Secretario.- Secretaria, 25 de junio de 2012.-

27/29 JUN. 02 JUL. S/C.-

DRA. MARISA RONDON JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 05, en el EXPTE. REF. EXPTE. Nº B-251729/ 11, caratulado: EJECUTIVO: CARSA S. A. C/ CHOROLQUE LAURA ELISA" **cita y emplaza** al demandado SR. CHOROLQUE LAURA ELISA, para que en el término de CINCO DIAS a partir de la última publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaría, la suma de PESOS MIL CIENTO

SIETE CON 80/100 (\$ 1107,80) por capital reclamado, con mas la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 90/100 (\$553,90), presupuestadas para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago, se lo cita de REMATE, para que en igual término oponga excepciones legales que estime le correspondan, y por igual término deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS, de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.) y de nombrarle, en caso de incomparecencia como representante, al Defensor Oficial con quien se seguirá el juicio.- Notifíquese por cedula.- FDO DRA MARISA RONDON- JUEZ HABILITADA- ANTE MI: PROC MARTA J. BERRAZ DE OSUNA-PROSECRETARIA.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario de amplia circulación en la Provincia TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Marzo de 2.012.

02/04/06 JUL. LIQ. Nº 102630 \$ 30,00.-

DRA. MARISA RONDON JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 05, en el EXPTE. REF. REF. EXPTE. Nº B-239255/11, caratulado: EJECUTIVO: CARSA S. A. C/ FERNANDEZ ORLANDO" **cita y emplaza** al demandado SR. FERNANDEZ ORLANDO, para que en el término de CINCO DIAS a partir de la última publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaría, la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 84/100 (\$ 768,84) por capital reclamado, con mas la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 42/100 (\$384,42), presupuestadas para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago, se lo cita de REMATE, para que en igual término oponga excepciones legales que estime le correspondan, y por igual término deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS, de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.) y de nombrarle, en caso de incomparecencia como representante, al Defensor Oficial con quien se seguirá el juicio.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario de amplia circulación en la Provincia TRES VECES EN CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Marzo de 2.012.

02/04/06 JUL. LIQ. Nº 102632 \$ 30,00.-

DRA. MARISA RONDON JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 05, en el EXPTE. REF. EXPTE. Nº B-224169/ 10, caratulado: EJECUTIVO: CARSA S. A. C/ VACA ROLANDO" **cita y emplaza** al demandado SR. VACA ROLANDO, para que en el término de CINCO DIAS a partir de la última publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaría, la suma de PESOS MIL OCHOCIENTO NUEVE CON 28/100 (\$1809,28) por capital reclamado, con mas la suma de PESOS NOVECIENTOS CUATRO CON 64/ 100 (\$904,64), presupuestadas para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago, se lo cita de REMATE, para que en igual término oponga excepciones legales que estime le correspondan, y por igual término deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS, de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.) y de nombrarle, en caso de incomparecencia como representante, al Defensor Oficial con quien se seguirá el juicio.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario de amplia circulación en la Provincia TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de MARZO de 2.012.

02/04/06 JUL. LIQ. Nº 102633 \$ 30,00.-

Dr. GUSTAVO ALFONSO ARAYA, Titular de la Fiscalía de Investigación Penal Nº 6 de la Provincia de Jujuy en el **Expte. Nº P-1212/11** caratulado: "LOPEZ Sandra Marisol p.s.a. de impedimentos de contacto de hijos menores con padres no convivientes- El Carmen", de conformidad a lo dispuesto por el art. 203 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar a la prevenida SANDRA MARISOL LOPEZ del decreto que se transcribe a continuación: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de junio del 2012.- **Cítese** por edicto a la inculpada SANDRA MARISOL LOPEZ a efectos de que comparezca por ante esta Fiscalía Penal Nº 6 D.N.I. Nº 36.337.423, de 20 años de edad, de estado civil soltera, de profesión u ocupación ama de casa, alfabeto, estudios primarios completos, de nacionalidad argentina. Que ha nacido en Güemes-Salta, el día 20-07-91, con último domicilio en calle Coronel Arenas 718 del Barrio Centro de Ciudad El Carmen, a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de solicitar al Sr. Juez de Contralor declare su rebeldía y pedido de captura (Arts. 203 del C.P.P.).- Notifíquese.- Fdo. Dr. GUSTAVO ALFONSO ARAYA-Fiscal-Ante mí: Dra. EUGENIA SOZA-Secretaria.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial (Publicar edicto sin necesidad de previo pago).- Secretaria Fiscalía Penal Nº 6, Junio 25 de 2012.-

02/04/06 JUL. S/C.-

Dr. MIGUEL ANGEL LEMIR, AGENTE FISCAL Nº 2 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en la **causa Nº P-14122/2012**, caratulado: "AMPUERO MARTIN ALEJANDRO, por s.a. de homicidio en grado de tentativa y amenaza con arma, y AMPUERO Ricardo, por s.a. de homicidio en grado de tentativa en ciudad" Sumario Policial Nº 10378-A-12, de conformidad a lo dispuesto por el art. 203 del Código Procesal Penal, procede por la presente a NOTIFICAR al llamado RICARDO AMPUERO que en la causa de mención se ha dictado el siguiente Decreto. SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de junio del 2012.- Atento el estado de autos, **cítese** por edicto a los inculpado RICARDO AMPUERO, argentino, mayor de edad, con posible domicilio en la calle Villafañe Nº 726 del barrio Alberdi de esta ciudad, hijo de Martín Ampuero e Irma Lidia Flores, D.N.I. Nº 31.846.297, fecha de nacimiento 20/03/1986 en esta ciudad, a los efectos de que comparezca por ante esta

Fiscalía Penal nº 2 sito en calle Urquiza Nº 462-Planta Baja-Ciudad Capital-Provincia de Jujuy, a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación, que se hará por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia, bajo apercibimiento de solicitar al Sr. Juez de Control declare su rebeldía y pedido de captura (Arts. 203 del C.P.P).- Notifíquese. Fdo.: Dr. MIGUEL ANGEL LEMIR, Agente Fiscal Nº 2- ANTE MI: Dr. ALEJANDRO ARIEL SANCHEZ ALFONSO; Prosecretario".- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy.-Secretaria de Fiscalía de Investigación Numero DOS: 25 de junio del 2012.- "SIN CARGO".-

02/04/06 JUL. S/C.-

Dr. MIGUEL ANGEL LEMIR, AGENTE FISCAL Nº 2 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en la causa Nº **P-14425/2012**, recaratada: "HERRERA LUCIANO MAURICIO p.s.a. DESOBEDIENCIA JUDICIAL-CIUDAD" de conformidad a lo dispuesto por el art. 203 del Código Procesal Penal, procede por la presente a NOTIFICAR al llamado que en la causa de mención se ha dictado el siguiente Decreto. SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de junio del 2012.- Atento el estado de autos, **cítese** por edicto al inculcado LUCIANO MAURICIO HERRERA, de nacionalidad argentino, mayor de edad, D.N.I. Nº 26.501.431, último domicilios conocidos en calle Lamadrid Nº 630 y/o El Algarrobo Nº 175 del Barrio Los Perales de esta ciudad Capital, a los efectos de que comparezca por ante esta Fiscalía Penal Nº 2, sito en Avda. Urquiza Nº 462-Planta Baja-Ciudad Capital, a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación, que se hará por TRES (3) VECES EN CINCO (5)DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, bajo apercibimiento de solicitar al Sr. Juez de Control declare su rebeldía y pedido de captura (Art. 203 del C.P.P). Fdo.: Dr. MIGUEL ANGEL LEMIR: Agente Fiscal Nº 2-Ante mi: Dr. ALEJANDRO SANCHEZ ALFONSO: Prosecretario".- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy.-Secretaria de Fiscalía de Investigación Numero Dos: 26 de junio del 2012.- "SIN CARGO".-

02/04/06 JUL. S/C.-

EDICTOS SUCESORIOS

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8 SECRETARÍA Nº 15 DRA. NATALIA ANDREA SOLETTA PROSECRETARIA TECNICO JUDICIAL SAN PEDRO DE JUJUY, se cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **DON ANTONIO ALEJANDRO RIOS**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Ante mí: Dra. Natalia Andrea Soletta- Prosecretaria Técnico Judicial.- SAN PEDRO DE JUJUY, 08 de Junio de 2.012.-

27/29 JUN. 02 JUL. LIQ. Nº 102677 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6- SECRETARÍA Nº 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **DON HUGO OLIVA CABANA o UGO OLIVA CABANA**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Maria Susana Zarif.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de Junio de 2.012.-

27/29 JUN. 02 JUL. LIQ. Nº 102663 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2- SECRETARÍA Nº 4, REF. EXPTE. Nº B-266442/11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON HERMOGENES UBALDO PADILLA**, cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Emplazándose por el termino de TREINTA DIAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- Secretaria: Dra. Beatriz Borja.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de febrero de 2.012.-

27/29 JUN. 02 JUL. LIQ. Nº 102664 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2- SECRETARÍA Nº 4, REF. EXPTE. Nº B-274270/12, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON RENAN MARCOS FARFAN GUSMAN**, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS, emplazándose por el termino de TREINTA DIAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante.- Secretaria: Dra. Beatriz Borja.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de junio de 2.012.-

27/29 JUN. 02 JUL. LIQ. Nº 102671 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2- SECRETARÍA Nº 4, REF. EXPTE. Nº B-271999/12, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **CONDO ERAZA SILVESTRE**, cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Emplazándose por el termino de TREINTA DIAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- Secretaria: Dra. Beatriz Borja.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 1 de junio de 2.012.-

27/29 JUN. 02 JUL. LIQ. Nº 102661 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 SECRETARÍA Nº 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores del Sr. **ELIO FERNANDO QUISPE**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de junio de 2.012.-

29 JUN. 02/04 JUL. LIQ. Nº 102679 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7- SECRETARÍA Nº 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **URBANO PEREZ VALDIVIA D.N.I. Nº 93.698.998**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: Luisa Carmen Burzmiński-secretaria habilitada.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de Junio de 2.012.-

29 JUN. 02/04 JUL. LIQ. Nº 102684 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7- SECRETARÍA Nº 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **LUCIA QUISPE**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. María Ángela Pereira.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Agosto de 2.011.-

29 JUN. 02/04 JUL. LIQ. Nº 102676 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9- SECRETARÍA Nº 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **JOSE MIGUEL LUIS SEGUNDO**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Lilian Inés Conde.- SAN PEDRO DE JUJUY, 15 de agosto de 2.011.-

25/27/29 JUN. LIQ. Nº 102646 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8- SECRETARÍA Nº 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DOÑA REGINA DEL VALLE BIZA (EXPTE. Nº A-53020/12)**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura.- SAN PEDRO DE JUJUY, 15 de junio de 2012.-

29 JUN. 02/04 JUL. LIQ. Nº 102680 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6, SECRETARÍA Nº 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON ISIDRO ALEJO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- Secretaria. Dra. Maria Susana Zarif.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de junio de 2012.-

02/04/06 JUL. LIQ. Nº 102698 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARÍA Nº 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DELIA ESTELA HUNT-D.N.I. Nº 6.493.649**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. Maria Ángela Pereira.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de junio de 2012.-

02/04/06 JUL. LIQ. Nº 102695 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARÍA Nº 6 Ref. Expte. Nº B-263229/11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ALICIA ROSA DEZA**, cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: Sra. Norma Farach de Alfonso.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de abril de 2012.-

02/04/06 JUL. LIQ. Nº 102697 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, SECRETARÍA Nº 3, en el Expte. Nº B-273031/12 caratulado: "SUCESORIO INTTESTATO: LAZARTE, IRENE (04/03/2009)", cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de la **SRA. IRENE LAZARTE**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES (3) VECES en CINCO (5) DIAS.- Secretaria: Dr. Gustavo Marcelo Ibarra.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de mayo de 2012.-

02/04/06 JUL. LIQ. Nº 102700 \$ 25,00.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARÍA Nº 8, en el Expte. Nº B-270534/12 caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO DE PISCOLI ORLANDO GUILLERMO", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **ORLANDO GUILLERMO PISCOLI-D.N.I. Nº 7.286.530** por el termino de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Patricia Ortiz Aramayo.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de abril de 2012.-

02/04/06 JUL. LIQ. Nº 102699 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8, SECRETARÍA Nº 15 DRA. NATALIA ANDREA SOLETTA PROSECRETARIA TECNICO JUDICIAL SAN PEDRO DE JUJUY, se cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON DOMINGO BORDALLO y de DOÑA MARIA VITTORIA CONCETTA D'AMICO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Ante mí: Dra. Natalia Andrea Soletta Prosecretaria Técnico Judicial.- SAN PEDRO DE JUJUY, 07 de junio de 2012.-

02/04/06 JUL. LIQ. Nº 102702 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9, SECRETARÍA Nº 17, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DIAZ RAMON**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Mariana Rebeca Roldan-Prosecretaria Técnica Judicial.- SAN PEDRO DE JUJUY, 21 de mayo de 2012.-

02/04/06 JUL. LIQ. Nº 102703 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8, SECRETARÍA Nº 15 DRA. NATALIA ANDREA SOLETTA PROSECRETARIA TECNICO JUDICIAL SAN PEDRO DE JUJUY, se cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DOÑA NATIVIDAD IRMA GUERRA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Ante mí: Dra. Natalia Andrea Soletta Prosecretaria Técnico Judicial.- SAN PEDRO DE JUJUY, 16 de mayo de 2012.-

02/04/06 JUL. LIQ. Nº 102704 \$ 25,00.-